



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

RESOLUCION DCS 207/2023

Bahía Blanca, 17 de mayo de 2023

VISTO

El contenido de la Res CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

El contenido de la Resolución AU 3/2018, que crea la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (TUAT).

La creación de la Comisión Curricular de la TUAT por Res DCS 406/19.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución CSU 112/17, en artículo 4º, inc. A, establece que los representantes profesores de la comisión deben tener el título que otorga la carrera;

Que dicha Resolución, en su artículo 4º, inc. C, establece que los estudiantes tienen que contar con un mínimo de 60 % de aprobación de la carrera;

Que, si bien la carrera no cuenta actualmente, con profesores que ostenten el título que otorga la misma; todos ellos tienen experiencia de trabajo con acompañantes terapéuticos en el ámbito profesional, y mantienen un intercambio semestral con todas las instituciones de salud que trabajan con ellos desde el diseño de la carrera;

Que, luego de la convocatoria abierta a participar en la comisión Curricular se alcanzó el número necesario para conformar la comisión con sus representantes de los distintos claustros;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como miembros de la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a los siguientes:

Miembros Profesores

Titulares: Marcela Arzuaga, Sergio Velovich,
Suplente: Silvina Agudo.

Miembros Auxiliares:

Titulares: Carlos Iván Cáceres, Flavia Andrea Compagnoni.
Suplentes: María Alicia Farias, Viviana Rodríguez, Daniela Gastaldi,



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

Miembros estudiantes

Titulares: Martina Velazquez, LU 136715, Priscila Damico, LU 129253,

Suplente: Nadia Belén Yañez, LU 133847.

ARTÍCULO 2º: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 30 de diciembre de 2023. El 50% restante será renovado el 30 de diciembre de 2024. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su coordinador.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del DCS.